

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

PALENCIA

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de sentencia seguido en esta Magistratura de Trabajo, en autos número 450/67, a instancia de Emeterio Revilla Mediavilla contra don Teófilo Ruiz Calderón, así como los hijos habidos en su único matrimonio con doña Luisa Vilda Herrero, hoy fallecida; don Manuel, doña Caridad, doña Esperanza, don Luis, don Teófilo y don José Manuel, así como otros posibles desconocidos herederos de doña Luisa Vilda Herrero, todos ellos como propietarios de la Empresa «Galletas Ruvill», para hacer efectiva la cantidad de setenta y cuatro mil trescientas noventa y ocho pesetas, de principal, y diecisiete mil pesetas, presupuestadas para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

Primero.—Casa sita en Aguilar de Campoo, señalada con el número 24 de la calle de Modesto Lafuente. Linda actualmente, derecha, entrando, con Felipe Arroyo Torre; izquierdo, calle del Pozo, y espalda, Timoteo Ruiz Mediavilla; cuya extensión superficial se ignora.

Esta finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Su valor: Seiscientas veinticinco mil pesetas.

Segundo.—Según descripción del Juzgado de Paz de Aguilar de Campoo: «Finca urbana, la cual consta de parte baja y tres naves dedicadas a fabricación de galletas, y el resto, a almacenes y otros usos; de una extensión de unos dos mil doscientos metros cuadrados. Linda: Punte carretera Palencia-Santander; derecha, entrando, Fuente-Quintana y camino servidumbre; espalda, terrenos del ejecutado Teófilo Ruiz Calderón, e izquierda, estación de servicio San Cristóbal; tiene el número 5 de policía.

La planta baja consta de dos mil doscientos metros cuadrados. La parte no edificada se halla adosada a la esquina de la izquierda del edificio, entrando, dedicada a entrada con marquesina y terrenos huerto con piscina. Consta de doscientos sesenta y tres metros cuadrados; en la parte izquierda, entrando, mirando puente a la carretera de Palencia-Santander y terreno de entrada con marquesina antes referida; existe en la planta alta dos viviendas, derecha e izquierda, de ciento sesenta y dos metros cada una, aproximadamente; que las ocupan, la de la derecha, entrando, don Luis Ruiz Vilda, y la de la izquierda, don Samuel Rodríguez Díez; el primero hijo de don Teófilo Ruiz Calderón, y el segundo, casado con una hija de este señor. En el otro extremo, parte derecha, entrando, existe una vivienda que da frente a la carretera de Palencia-Santander, y se halla ocupada por el propietario de la Empresa, don Teófilo Ruiz Calderón.»

Según descripción registral: «Finca urbana sita en la villa de Aguilar de Cam-

poo, en el barrio de Fuente-Quintana, de 26.678 metros con 50 centímetros cuadrados; dentro de su perímetro hay un edificio de tres naves, destinado a fábrica de galletas, una de cuyas naves está edificada también en primer piso y desván para vivienda; otro edificio destinado para almacén y pajar; otro destinado a casa de labor, con sus cuartos y pajares; otro edificio de dos plantas con seis viviendas; otro destinado a transformador, y otras edificaciones destinadas a gallinero y cocheras, y el resto de la finca se destina a jardín, patios, eras y paseos propios. Linda todo ello, al Norte, con Edesio Gutiérrez, con Félix Rojo Díez, con ejido y con Filadelfo Iglesias; al Este, con calle de la Fuente-Quintana; al Sur, con carretera de Santander, con Manuel Ruiz. «Conrado Noriega y Compañía», con Antonio Carbonell y con Angel Escudero; al Oeste, con arroyo de Gijera.

Figura inscrita a nombre de don Teófilo Ruiz Calderón, al tomo 1.075, libro 26 de Aguilar de Campoo. Finca número 3.483, folio 2, de cuya traba, según ambas descripciones, se ha dado conocimiento a los ejecutados en los términos anteriormente expresados.

Valorada en la cantidad de trece millones trescientas treinta y nueve mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Por los ejecutados no han sido presentados los títulos de propiedad.

2.ª Sobre la finca descrita con el número 2 pesan las siguientes cargas preferentes, según certificación del Registro de la Propiedad:

A) Una hipoteca a favor de «García Noreña Hermanos, S. A., La Constancia», en garantía de cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta y seis céntimos de principal y doscientas cuarenta y dos mil cincuenta y siete pesetas con catorce céntimos para costas, constituida en escritura otorgada en Aguilar de Campoo el doce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario don Manuel Fernández Moreno, inscrita el doce de noviembre del mismo año. Aclarada la extensión objetiva de esta hipoteca en escritura que autorizó el referido Notario el uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita el día dos de igual mes y año.

B) Embargada con otras fincas a favor de «Onena, Bolsas de Papel, S. A.», sobre reclamación de ciento treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con quince céntimos de principal, y otras cincuenta mil pesetas calculadas para costas y gastos. Según anotación letra A) de fecha seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco y en virtud de mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia de esta villa el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a resultas de exhorto del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Madrid, derivado del juicio de mayor cuantía seguido por «Onena, Bolsas de Papel S. A.», contra don Teófilo Ruiz Calderón.

C) Hipoteca a favor del «Banco Hispano Americano» en Santander, a la seguridad con otras fincas de tres millones

trescientas treinta y cinco mil setecientas setenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos de principal, pago de intereses de dos años, que ascienden a trescientas sesenta y seis mil novecientas treinta y cuatro pesetas con noventa y ocho céntimos a la solvencia de trescientas setenta y siete mil pesetas fijadas para costas y gastos, y treinta mil pesetas para prestaciones accesorias, de cuyas cantidades la finca que antes me refiero está respondiendo de dos millones trescientas cuarenta y cinco mil setecientas setenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos de principal, doscientas cincuenta y ocho mil treinta y cuatro pesetas con noventa y ocho céntimos de intereses, doscientas sesenta y cuatro mil ochocientos once pesetas con treinta y cinco céntimos para costas y gastos y diecisiete mil pesetas de prestaciones accesorias.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que los gastos de subasta y escritura, en su caso, serán de cuenta de la persona o personas a que sean adjudicadas.

5.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de noviembre de 1969 y hora de las diez treinta de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palencia a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado, Eduardo Carrión Moyano.—El Secretario.—5.119-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CACERES

José María Crespo Márquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Gabino Muriel Rubio, en nombre y representación de don Miguel Casero Bravo, vecino de Cáceres, contra don Miguel Gutiérrez Galindo, vecino de Guijfo de Galisteo, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

a) Una tierra con 28 olivos al sitio «Mocheda Vereda de Sierra», de seis áreas 40 centiáreas. Linda: al Saliente, Este, con las de Paulina López y Legario Gordo; Mediodía, Sur, con las de Justino Rodríguez; Poniente, Oeste, con las de Rogelio Galindo; Norte, con la de Felipe Martín. Tipo de subasta, 3.000 pesetas.

b) Otra tierra, a los «Guilenes» con 25 olivos, en una cabida de siete áreas 74 centiáreas. Linda: al Saliente, Este, con la de Ausencia de Dios y Lino Cecilio; Mediodía, Sur, con camino; Poniente, Oeste, con la de Nicolás González y Ausencia

de Dios, y Norte, con la de Ausencia de Dios y Martina Hernández. Tipo de subasta, 3.500 pesetas.

c) Otro terreno al «Huerto Majano», de cabida una hectárea 27 áreas 13 centiáreas. Linda: al Saliente, Este, con las de María, Félix, Ausencia y Aurelio de Dios; Mediodía, Sur, con la de Angel Gutiérrez; Poniente, Oeste, con la de Saturnino Gutiérrez y Norte, con camino. Tipo de subasta, 44.600 pesetas.

d) Otro terreno al mismo sitio, con 250 estacas de olivos, con una cabida de una hectárea. Linda: al Saliente, Este, con las de Román Hernández y Feliciano Galindo; Mediodía, Sur, con camino; Poniente, Oeste, con la de Hipólita Paniagua, y Norte, con la de Angel Gutiérrez y Celedonia y Pedro Galindo. Tipo de subasta, 42.000 pesetas.

e) Un terreno al sitio «Huerta del Pueblo», con una cabida de 30 áreas. Linda: Saliente, con la de Julián Freno; Mediodía, con calleja; Poniente, con calleja, y Norte, con la de Julián Freno. Tipo de subasta, 7.300 pesetas.

f) Otro terreno a «Valdecaballos», de cabida una hectárea nueve áreas y 10 centiáreas. Linda: al Saliente, con la de herederos de Nicanor Gutiérrez; Mediodía, con la de Hortensia Sánchez; Poniente, con la de Petra Barquero, y Norte, con dehesa Boyal. Tipo de subasta, 21.900 pesetas.

g) Otra en la «Fuente de la Pega», de cabida una hectárea 90 áreas y cinco centiáreas. Linda: al Saliente, con la de herederos de Eusebio Hernández; Mediodía, con la de Zoila Martín y Quintín Barquero; Poniente, con la de Ambrosio Sánchez, y Norte, con la de Celso Galindo. Tipo de subasta, 11.900 pesetas.

h) Otra al sitio de «Vega de la Aldean», de cabida 42 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Saliente, con la de herederos de Lope Pérez; al Sur, con la de Pedro López; al Oeste, Felicitana Garrido, y al Norte, con camino. Tipo de subasta, 3.700 pesetas.

i) Otra a las «Mesas de Santa María», de cabida 72 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Saliente, con camino; Mediodía, con terrenos del Ayuntamiento y tierras de herederos de Anastasio Barquero; Poniente con la de Mónica Galindo, y Norte, con la de José Gallego. Tipo de subasta, 14.600 pesetas.

j) Un terreno con cinco olivos al sitio «Huerta Fuente Colmenara», de cabida dos áreas y 30 centiáreas. Linda: al Saliente, con la de herederos de digo, con camino; Mediodía, con la de Paulina López; Poniente, con la de José Barquero, y Norte, con la de herederos de Eusebio Hernández. Tipo de subasta, 1.400 pesetas.

k) Otra al sitio que la anterior, con 17 olivos, de cabida seis áreas y 80 centiáreas. Linda: al Saliente, con la de herederos de Antolín Cecilio; Mediodía, con la de Benito Hermoso; Poniente, con otra de Domingo Gutiérrez, y Norte, con la de Francisco Santos. Tipo de subasta, 5.100 pesetas.

l) Otra tierra con 18 olivos al sitio «Ouesta de Santiago», de cabida 12 áreas y 60 centiáreas. Linda: al Este y Norte, con la de herederos de José Iglesias y Serafina Fuentes; Sur, con la de Estefanía Mateos y Enrique Corral, y Oeste, con la de Serafina Fuentes. Tipo de subasta, 5.400 pesetas.

m) Otra tierra en la «Hoja del Pizarroso», al sitio de la «Torre», de cabida tres hectáreas 14 áreas y 80 centiáreas. Linda: al Saliente, con la de Pedro Galindo; Mediodía, con otra del vendedor y arroyo; Poniente, con camino, y Norte, con la de Pedro Barquero y Amalio Oliveros, hoy de sus herederos. Tipo de subasta, 45.600 pesetas.

n) Otra al «Pizarroso» o «Barro Blanco», de cabida 54 áreas y 40 centiáreas. Linda: al Este y Sur, con la de herederos de Evaristo Sánchez, y Oeste, con la de María de Dios, atravesando de Norte

a Sur un camino. Tipo de subasta, 7.300 pesetas.

ñ) Otra tierra con 30 olivos al sitio de «Valrubio», de cabida 15 áreas y 60 centiáreas. Linda: al Saliente, con la de Francisco Galindo y herederos de Francisco Santos; Mediodía, con la de herederos de Vicente Hermoso; Poniente, con camino, y Norte, con la de Hilario López y Hortensia Sánchez. Tipo de subasta, 11.900 pesetas.

o) Otra tierra al «Teso Ramo», de cabida 62 áreas. Linda: al Saliente, con la de Evaristo Sánchez; Mediodía, con el mismo; Poniente, con término de Guijo de Coria, y Norte, con la de herederos de Sofía Rodríguez. Tipo de subasta, 9.200 pesetas.

p) Otra tierra al «Charco de la Encina» o «Molino de la Fuente», de cabida 61 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Este, con la de Juan de Dios; Sur, con la de Luis Clemente; Oeste, con arroyo Grande, y Norte con la de Mónica Galindo. Tipo de subasta, 12.800 pesetas.

q) Otra tierra al sitio «Cruz del Descansadero», de cabida una hectárea 17 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Saliente, con arroyo; Mediodía, con la de Valentina López; Poniente, con arroyo y Valentina López y Norte, con la de herederos de Lino Cecilio. Tipo de subasta, 10.100 pesetas.

r) Otra tierra al sitio de los «Valles», de cabida una hectárea 84 áreas y 30 centiáreas. Linda: al Este, con la de Luis Clemente y herederos de Lino Cecilio; Poniente, con la de herederos de Jerónimo Rodríguez; Mediodía, con José Gallego y Norte, con la de Benjamín Hermoso Barquero. Tipo de subasta, 33.300 pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Cáceres a 25 de septiembre de 1969.—El Juez, José María Crespo Márquez.—El Secretario.—9.642-C.

MADRID

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, en nombre del Banco de Crédito Industrial, con don Pedro Valverde Pérez y doña Isabel Barquero Oliva, en el que por providencia de este día, se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Una casa de planta baja y dos pisos, marcada con el número 45 de policía, en término de Las Torres de Cotillas, para-je de «Las Eras», cubierta de tejado y distribuida en varias habitaciones, patio y cuadra; está orientada al Mediodía, y ecu-

pa una superficie de nueve metros cincuenta centímetros de fachada por ocho metros de fondo, o sea, setenta y seis metros cuadrados, correspondiendo el resto del solar, que tiene doscientos dieciséis metros cuadrados, al patio y cuadra. Linda: Norte o frente, con el camino de Mula; Este o izquierda, entrando, solar de don Antonio Fuentes Fernández; Sur o espalda, don José Martínez Dólera, y Oeste o derecha, entrando, don Joaquín Hernández Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 344 del libro 34 de Cotillas, folio 121, finca número 1.428, inscripción cuarta.

Unaerrería en término municipal de Las Torres de Cotillas, pago del «Marquesado y Convalecencia», que ocupa en total setecientos cincuenta metros cuadrados, y que comprende las siguientes edificaciones en planta baja:

1.º Una nave destinada a taller, de veintidós metros de largo por ocho metros de ancho, o sea, ciento setenta y seis metros cuadrados.

2.º Otra nave contigua a la anterior y también destinada a taller, de veintidós metros de largo por cuatro metros de ancho, o sea, ochenta y ocho metros cuadrados.

3.º Otra edificación, nave destinada a carpintería y almacén con terraza para secadero de maderas, contigua a la anterior, de quince metros de largo por trece metros de ancho, o sea, ciento noventa y cinco metros cuadrados.

4.º Otra edificación separada de las anteriores por el patio, destinada a almacén de serrín y caseta de transformador, de trece metros de largo por tres metros de ancho, o sea, treinta y nueve metros cuadrados.

5.º Otra edificación contigua a la primera nave, destinada a oficinas, de tres metros de largo por tres metros de ancho, o sea, nueve metros cuadrados, y

6.º Otra pequeña edificación, contigua a la anterior, en triángulo, destinada a báscula, de seis metros cuadrados.

Ocupa en total lo edificado una extensión superficial de quinientos trece metros cuadrados; correspondiendo el resto, hasta la total cabida de la finca, a patio. Linda todo: al frente u Oeste, con calle sin nombre; derecha, entrando, o Sur, con solar de don Ramón Sarabia Sánchez, calle sin nombre por medio; izquierda o Norte, con solar de don Juan Antonio Vicente Cantero, y espalda o Este, con casa de don Daniel Robles y casa de don Gumerindo Fernández. Para el servicio de la industria deerrería de maderas a que se dedica el inmueble, se encuentran incorporados e instalados en él la siguiente maquinaria y utensilios:

Un aparato de sierra de cinta, marca «Casa Antonio Tomás Sanz», con volante de un metro de diámetro, equipado con volarín portátil y motor de 10 HP.

Un aparato de sierra de cinta, marca «Casa Antonio Tomás Sanz», equipado con un juego de accesorios, con volante de ochenta centímetros de diámetro y motor de ocho HP.

Una máquina de escuadrar madera, manual.

Una máquina de arrastre automática, con motor de uno y medio HP.

Una máquina afiladora de cintas, marca «Johuset», con motor de sesenta centésimas de HP.

Un triscador de sierra, marca «Johuset», con motor de veinticinco centésimas de HP.

Una máquina de litografiar, marca «J. Kapella», equipada con un juego de accesorios y motor de dos HP.

Una máquina cosedora de fondos, con motor de setenta y cinco centésimas de HP.

Una máquina de descantillar tabillas, con motor de dos HP.

Nueve máquinas «Cop-Cups», manuales.

Una guillotina para hacer tabillas, equipada con un motor de cinco HP. y para una producción por hora de doce mil cortes.

Un horno para evaporización de madera, con dos calderas a fuego directo, para producción de vapor sin presión.

Una máquina clavadora automática, equipada con un motor de dos HP, y un rendimiento de setenta y cinco a ciento cincuenta golpes por minutos.

Un soldador eléctrico automático.

Una elevadora eléctrica automática.

Herramientas y útiles varios.

Todos estos elementos están destinados a la industria que se realiza en la finca concurrendo directamente a satisfacer las necesidades de la explotación misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 355 del libro 35 de Cotillas, folio 21, finca 2.597, inscripción 5.ª

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores a los tipos pactados, que son: para la finca primera, en veintisiete mil quinientas pesetas, y para la segunda, en trescientas setenta y cuatro mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, bien entendido que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan García Murga y Vázquez.—El Secretario.—3.095-5.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, pende, bajo el número 290/969, procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por el Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre y está representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, para hacerse cobro del préstamo de 364.089,62 pesetas, hecho a los esposos don Ceferino Silva Conde y doña Sara Lamelas Viloria, con garantía hipotecaria de determinada finca; en el que por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Ponferrada. Solar en dicho término municipal, en la zona del ensanche, al sitio del camino de Navallegos. Ocupa una extensión superficial de ciento setenta y tres metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: frente, al Sur, en línea de diez metros, calle P. 2, izquierda, entrando, en línea de quince metros veintiocho centímetros, solar de Gregorio Franco; derecha, entrando, en línea de dieciséis metros treinta y cinco centímetros, solar de Isabel Quiñones, y fondo, en línea de tres y cinco metros, con Gerardo Quijpo de Llano, y en línea de cinco metros y ochenta y ocho centímetros, con solar de Carlos Fernández Farpán. Sobre la descrita finca, don Ceferino Silva Conde está construyendo un edificio doble de cinco

plantas, para locales comerciales en planta baja y ocho viviendas subvencionadas, dos en cada una de las cuatro plantas altas. Inscrita en el tomo 883 del Archivo general, libro 148 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 9, finca número 16.606, inscripción primera.

Dicha finca sale a la venta en la suma de un millón siete mil cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Para su remate se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referida finca sale a la venta en pública subasta por primera vez en la suma anteriormente expresada; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la consignación del precio en que sea rematada la finca, se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel (rubricados).

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—9.635-C.

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 124 de 1969 a instancia de doña María Aguilera Chamorro, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis González Monge, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital y de donde se ausentó en el año 1950, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Dado en Palencia a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan Segoviano Hernández.—El Secretario.—3.090-3.

1.ª 11-10-1969

TRIBADAVIA

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Orriols Alonso, mayor de edad, viuda y vecina de esta villa, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Ignacio Orriols Alonso, que nació en esta villa el día 3 de octubre de 1885, hijo de Marceliano y Joaquina, de donde se ausentó para la República Argentina el año de 1919, teniéndose noticias del mismo periódicamente hasta el año 1936, y desde esta fecha no se ha vuelto a tener noti-

cia alguna, desconociéndose, por tanto, su paradero y existencia.

Ribadavia a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—9.632-C.

1.ª 11-10-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes

Juzgados civiles

PENA GONZALEZ, José; cuyos datos de filiación no constan; acusado en diligencias preparatorias número 142 de 1963 por estafa.—(4.679); y

GAABARRE GIMENEZ, Alberto; natural de Orense, soltero, vendedor, de veintinueve años, hijo de Diego y de Adela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alta, barraca 27; procesado por robo en causa 126 de 1968.—(4.678).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

CANO VALLE, Antonio; natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), soltero, Cocinero, de veinte años, hijo de Manuel y de Margarita, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de robo en sumario 102 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(4.670).

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 132 de 1968, Jaime Pujol Mención.—(4.669.)

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 199 de 1959, Angel Sastre Gómez.—(4.670.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 198 de 1968, José Manuel Liaño Rico.—(4.674.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente a Juan Carranza Gordillo.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se llama al penado Jean Louis Saboua, sin que conste más circunstancias, a fin de que comparezca en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, a fin de hacer efectiva la multa impuesta en las diligencias seguidas al mismo con el número 189 de 1967, por valor de cinco mil pesetas, haciéndole saber que caso contrario deberá cumplir arresto sustitutorio de quince días.

Santander, 3 de octubre de 1969.—El Secretario.—(4.681).